

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

37665 *Anuncio de la Notaría de D. Pedro Solana Hernández sobre subasta Notarial de finca.*

Pedro Solana Hernández, Notario del Ilustre Colegio de Murcia, con residencia en Santomera, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Santomera (Murcia), Avenida de la Paz, número 2, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.- Finca número siete-F.- Local comercial en planta baja, sin distribución interior, con fachada a la calle del Tomillo. Es el situado en sexto y último lugar contando de izquierda a derecha según se mira al edificio desde dicha calle.

Tiene una superficie útil de noventa y dos metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados y construida de ciento veintiocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Frente, calle del Tomillo, derecha entrando, calle Ortega Cano, izquierda, finca Siete-E, y fondo, finca Siete-G.

Cuota.- 5,02%.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de Murcia nº 5, libro 177, sección Santomera, tomo 3.586, folio 196, finca 13.439, inscripción 1ª.

Forma parte en régimen de Propiedad Horizontal del Edificio sito en término de Santomera, en el Plan Parcial Sector C, Zona 2, parcela 17', con fachadas al oeste a la Avenida de la Mota, y Sur y al Este, a las calles del Tomillo y calle Ortega Cano, respectivamente, siendo la Avenida de la Mota la principal.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el día treinta de noviembre del año dos mil diez, a las once horas, siendo el tipo base el de ciento veintiocho mil novecientos ochenta y ocho euros y sesenta y nueve céntimos de euro (128.988,69 €); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el día veintinueve de diciembre del año dos mil diez, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, en los mismos casos, la tercera subasta el día veinticinco de enero del año dos mil once, a las once horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día ocho de febrero del año dos mil once, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subastas, y en la tercera un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a

nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Santomera, 2 de noviembre de 2010.- Solana Hernández, Pedro.

ID: A100080313-1